



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00561847- -UNC-ME_FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 25.754 y por la RHCS 279/04, en relación a la admisión en carreras de posgrado de estudiantes sin título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones las autoridades de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal y del IIFAP - FCS, solicitan la admisión de Del Corro Agüero, Rafael (DNI N° 30471093) y Las Heras Pronello, Carmela (DNI N° 41595686), quienes no poseen título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración, como estudiantes de la 8° cohorte de la carrera

Que la Ley 25.754, que modifica los Art. 39 y 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95, posibilita la admisión de postulantes que no cuenten con dicha titulación, siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde a la carrera y aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente.

Que la RHCS 279/04 establece los criterios y procedimientos especiales para la admisión a las carreras de posgrado para aquellos aspirantes que no poseen título de grado universitario, siendo atribución del Comité Académico de cada carrera asegurar el cumplimiento de los mismos.

Que en el expediente consta la documentación y los antecedentes presentados por los postulantes Del Corro Agüero, Rafael (DNI N° 30471093) y Las Heras Pronello, Carmela (DNI N° 41595686) y la nota del Comité Académico de la carrera en la que recomiendan la admisión excepcional.

Que el Secretario de Posgrado, Dr. Eduardo Bologna, otorga el V°B° a lo solicitado

El informe emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 12 de Agosto del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Admitir a Del Corro Agüero, Rafael (DNI N° 30471093) y Las Heras Pronello, Carmela (DNI N° 41595686), de manera excepcional por no contar con título de grado universitario o de nivel superior no universitario de carreras de 4 años de duración, como estudiantes de la 8° cohorte de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal, del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.